



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 40 /

PARRAL, Enero 08 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las instrucciones establecidas mediante Memo. N° 11, de fecha 10.07.2008, de Personal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de horas extraordinarias, a continuación de la jornada ordinaria de trabajo y hasta las 21.00 horas, todos los días hábiles de la semana, entre el **01 de Enero del 2009** y el **31 de Diciembre del 2009**, ambas fechas inclusive, las que serán reconocidas conforme al **Libro de Horas Extraordinarias**, con tope de 30 y 40 horas, según corresponda, para los siguientes funcionarios municipales.

- JUAN CARLOS CASTILLO CERDA, Directivo, Grado 6°. (30 horas)
- HECTOR ARRIAGADA GARRIDO, Directivo, Grado 7°. (30 horas)
- JIMENA GUTIÉRREZ MENDEZ, Directivo, Grado 7°. (30 horas)
- DORIS DURAN BUSTAMANTE, Directivo, Grado 7°. (30 horas)
- ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO, Directivo, Grado 7°. (30 horas)
- JAVIER CARVALLO SAEZ, Directivo, Grado 8°. (30 horas)
- EVA ORTEGA URRUTIA, Directivo, Grado 9°. (40 horas)

2.- Es de la esencia del presente decreto que, para la compensación de los trabajos extraordinarios realizados, se estará a lo indicado en el Art. 65 de la Ley N° 18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales".

3.- Se deja claramente establecido que, el pago de las horas extraordinarias procederá sólo cuando exista el debido presupuesto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE

JAMM/jamm
 DISTRIBUCIÓN:

- | | | | |
|--------------|------------|-------------|-------------|
| - Archivo. / | - Dideco. | - Jurídico. | - Personal. |
| - Finanzas. | - Secplan. | - DOM. | - Control. |